

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA EL DIA 12 DE JULIO
DE 2016**

En la ciudad de Granada, siendo las 09,00 horas del día 12 de Julio de 2016, y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, se reúnen los miembros del Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria, que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: Don Francisco Cuenca Rodríguez.

Vicepresidente: D. Baldomero Oliver León.

Vocales:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, que sustituye a D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino.

Don Juan Antonio Fuentes Gálvez.

Dña Raquel Fernández Cruz.

Por el Grupo Municipal Socialista:

Dña. Raquel Ruz Peis.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Manuel José Olivares Huertas.

Por el Grupo Municipal Vamos Granada:

Dña. Marta Gutiérrez Blasco.

Por el Grupo Municipal IUAS-GPG:

Don Francisco Puenteadura Anllo.

Secretario: Don Rafael Francisco Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en funciones de Secretario General.

Interventor Municipal: D. Francisco de Paula Aguilera González.

Invitados (Art. 14 de los Estatutos de la Agencia):

Director General de Economía: D. Francisco Aranda Morales.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, TRAS EL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 30 DE MAYO DE 2016.-

Como consecuencia de la Toma de Posesión de nuevo Alcalde en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2016, se ha producido el cambio de Gobierno Municipal, y consecuentemente de la organización política y administrativa municipal.

El Ayuntamiento Pleno, aceptando Moción de Alcaldía-Presidencia, en base a la propuesta efectuada por los distintos Portavoces Municipales, adoptó el acuerdo nº 146 de 10 de Mayo de 2016, de designación de los miembros del Consejo Rector de esta Agencia Local, que a continuación se relacionan:

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Cuenca Rodríguez.

Vicepresidente: D. Baldomero Oliver León, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City.

Vocales Titulares:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino.

D. Juan Antonio Fuentes Gálvez.

Dña. Raquel Fernández Cruz.

Por el Grupo Municipal Socialista:

Dña. Raquel Ruz Peis.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Manuel José Olivares Huertas.

Por el Grupo Municipal Vamos Granada:

Dña. Marta Gutiérrez Blasco.

Por el Grupo Municipal IUAS-GPG:

D. Francisco Puenteadura Anllo.

En cuanto al régimen de suplencias, los Grupos Municipales podrán sustituir a uno o varios de sus miembros en los distintos Consejos Rectores por otro u otros del mismo Grupo, de acuerdo con lo previsto en el ROM, en concordancia con los correspondientes Estatutos.

Según el artículo 12 de los Estatutos de la Agencia Municipal Tributaria (publicados en el B.O.P. nº 50, de 13 de Marzo de 2012) y el artículo 79 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Granada, el Consejo Rector asumirá el gobierno y gestión superior de la Agencia, estando integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento, o Concejal/a en quien delegue.

- Vicepresidente: Concejal/a Delegado/a del Área que en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de hacienda.
- Vocales: 7 vocales, miembros de la Corporación, que serán designados por el Pleno en la misma proporción que presenten los distintos grupos municipales, a propuesta de los respectivos portavoces, quienes podrán también designar suplentes de sus vocales titulares, bien con carácter permanente, bien para una sesión concreta, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo. En el caso de que el Presidente delegue su cargo por tiempo indefinido en el Vicepresidente, se incorporará como vocal un miembro del mismo Grupo Municipal de aquél.

En atención a todo ello, el Consejo Rector, con el voto unánimemente favorable de los nueve (9) miembros asistentes a la sesión: Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Cuenca Rodríguez, Sr. Vicepresidente D. Baldomero Oliver León, Dña Raquel Ruz Peis (Grupo Municipal Socialista); D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y Dña. Raquel Fernández Cruz (Grupo Municipal Popular); D. Manuel José Olivares Huertas (Grupo Municipal de Ciudadanos); Dña. Marta Gutiérrez Blasco (Grupo Municipal Vamos Granada) y Don Francisco Puenteadura Anllo (Grupo Municipal IUAS-GPG), **ACUERDA:**

Primero.- El Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria queda formalmente constituido con la siguiente composición:

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde, Don Francisco Cuenca Rodríguez.

Vicepresidente: D. Baldomero Oliver León, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City.

Vocales Titulares:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino.

D. Juan Antonio Fuentes Gálvez.

Dña. Raquel Fernández Cruz.

Por el Grupo Municipal Socialista:

Dña. Raquel Ruz Peis.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Manuel José Olivares Huertas.

Por el Grupo Municipal Vamos Granada:

Dña. Marta Gutiérrez Blasco.

Por el Grupo Municipal IUAS-GPG:

D. Francisco Puenteadura Anllo.

Segundo.- Que en cuanto al régimen de suplencias, los Grupos Municipales podrán sustituir a uno o varios de sus miembros en los distintos Consejos Rectores por otro u otros del mismo Grupo, de acuerdo con lo previsto en el ROM, en concordancia con los correspondientes Estatutos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2015.

Se somete a la consideración de los Sres. Miembros la aprobación del Acta anterior, de 2 de Octubre de 2015, que ha sido remitida con la documentación de la convocatoria de la presenta sesión.

Y el Consejo Rector, con dos (2) votos a favor: D. Manuel José Olivares Huertas (Grupo Municipal de Ciudadanos) y Don Francisco Puenteadura Anllo (Grupo Municipal IUAS-GPG); de los miembros asistentes a la presente sesión, que a su vez asistieron a la sesión cuya acta se somete aprobación; **acuerda la aprobación de la misma.**

TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA (ART. 29.2 DE LOS ESTATUTOS DE LA AMT).-

El Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria tuvo conocimiento del Expediente del Servicio de Selección de Personal 65/2016, relativo al nombramiento de Gerente de la Agencia Municipal Tributaria.

Consta en dicho expediente Propuesta del Sr. Vicepresidente de la Agencia, de fecha 6 de Julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2015 con el numero 730 en el que se acuerda, tras el oportuno procedimiento, la designación en comisión de servicios a D. José Antonio Romacho Varón como Gerente de la Agencia Municipal Tributaria hasta tanto se provea la cobertura definitiva de dicho puesto por el sistema de libre designación.

Vista la resolución del Vicepresidente de la Agencia Municipal Tributaria de fecha 12 de noviembre de 2015 por el que se aprueban las bases que habrán de regir en el proceso selectivo para la cobertura de personal directivo de Gerente de la AGENCIA Agencia Municipal Tributaria, publicadas en BOP nº 246 de 24 de diciembre de 2015 y BOE de 1 de febrero de 2016.

Vista el acta de la Comisión designada por Decreto de alcaldía de 29 de marzo de 2016 a efectos de cubrir el puesto de Gerente de la Agencia Municipal Tributaria como personal directivo del ayuntamiento de Granada en la que concluye que, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, reúnen los requisitos de dicha convocatoria los siguientes candidatos:

*Don Alejandro Alonso Ramírez
Don Adrián Fernández Sabido
Don José Antonio García Martín
Don Miguel Hinojosa Cervera
Don Luis Alberto Marín Ruiz
Don Antonio Romero Romero
Don José Antonio Romacho Varón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, propongo al Consejo Rector se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Dar por finalizada la comisión de servicios a D. José Antonio Romacho Varón como Gerente de la Agencia Municipal Tributaria.

Segundo: Atendiendo al cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas en la correspondiente convocatoria, la observancia del procedimiento debido y a la cualificación profesional y experiencia en la gestión público y privada en funciones de marcado carácter directivo, designar a Don Antonio Romero Romero como Gerente de la Agencia Municipal Tributaria como personal directivo del ayuntamiento de Granada".

El Vicepresidente Sr. Oliver León presenta su Propuesta al Consejo Rector, señalando que la persona que figura en la misma para ser nombrada Gerente de la AMT, reúne los requisitos que en este momento se consideran adecuados para conseguir de cara al futuro los objetivos marcados a la Agencia por el Gobierno Municipal.

La Vocal del Grupo Municipal de Vamos Granada, Sra. Gutiérrez Blasco, tomó seguidamente la palabra para señalar que su Grupo cree necesario avanzar en el establecimiento de sistemas de evaluación del trabajo, que en el futuro nos lleven a elegir a las personas que han de ocupar los puestos directivos en el Ayuntamiento con criterios cada vez más objetivos y menos subjetivos. Entendemos que es necesario que se avance en este sentido, y que sería bueno establecer indicadores y mecanismos objetivos de evaluación del desempeño de las funciones de los empleados públicos, finalizó la Sra. Gutiérrez Blasco.

El Vocal del Grupo Municipal Popular, Sr. Fuentes Gálvez, manifestó a continuación que la libre designación es un procedimiento legal de provisión de determinados puestos directivos, y que concretamente la persona que hoy se propone para ser nombrada Gerente de la AMT, es un buen profesional, con una experiencia dilatada al servicio de este Ayuntamiento, al que deseamos que entre con buen pie en la Agencia y que tenga mucha suerte en el trabajo que tiene por delante, que no es poco. Dijo finalmente que su Grupo se va a abstener en la votación de esta propuesta, que no queremos obstaculizar, pero que tampoco vamos a apoyar positivamente, dado que la competencia final del nombramiento es de la Junta de Gobierno Local.

El Vicepresidente, Sr. Oliver León, manifestó que el nombramiento del Gerente de la AMT tiene una especialidad derivada de los propios Estatutos de la Agencia, que prevén un trámite previo al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que es el que ahora estamos cubriendo, dado que la propuesta se eleva a la Junta por este Consejo Rector, previo debate y votación, por lo que la discrecionalidad del órgano que nombra, la Junta de Gobierno Local, está en este supuesto muy restringida.

Finalizadas estas intervenciones el asunto se sometió a votación.

Y el Consejo Rector, con seis (6) votos a favor: Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Cuenca Rodríguez, Sr. Vicepresidente D. Baldomero Oliver León, Dña



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Raquel Ruz Peis (Grupo Municipal Socialista); D. Manuel José Olivares Huertas (Grupo Municipal de Ciudadanos); Dña. Marta Gutiérrez Blasco (Grupo Municipal Vamos Granada) y Don Francisco Puentedura Anllo (Grupo Municipal IUAS-GPG); y tres (3) abstenciones: D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y Dña. Raquel Fernández Cruz (Grupo Municipal Popular), **ACUERDA elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local en el sentido siguiente:**

Primero.- Dar por finalizada la comisión de servicios a D. José Antonio Romacho Varón como Gerente de la Agencia Municipal Tributaria.

Segundo.- Atendiendo al cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas en la correspondiente convocatoria, la observancia del procedimiento debido y a la cualificación profesional y experiencia en la gestión público y privada en funciones de marcado carácter directivo, designar a **Don Antonio Romero Romero** como Gerente de la Agencia Municipal Tributaria como personal directivo del Ayuntamiento de Granada.

CUARTO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 (DAR CUENTA).-

El Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria tuvo conocimiento del Expediente que contiene la Liquidación del Presupuesto de la Agencia correspondiente al ejercicio 2015.

La liquidación del Presupuesto ha sido aprobada por Decreto del Sr. Presidente de la Agencia de fecha 14 de Marzo de 2016, a propuesta del Sr. Vicepresidente de igual fecha; y previo informe del Sr. Interventor General Municipal de fecha 14 de Marzo de 2016.

El Decreto de la Presidencia por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que contiene un resumen de la misma, es del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO /2016 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA.

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de 2015 de la Agencia Municipal Tributaria, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Intervención adjunta, de fecha 14 de marzo del presente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Visto la propuesta realizada por el Vicepresidente de la Agencia Municipal Tributaria de fecha 14 de marzo 2016.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Agencia Municipal Tributaria para el ejercicio 2015, con el siguiente **Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería:**

RESULTADO DEL PRESUPUESTARIO AMT EJERCICIO 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)
a) Operaciones corrientes	3.323.035,61€	3.360.084,21€	-37.048,60€
b) Operaciones de capital	0,00€	0,00€	0,00€
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.323.035,61€	3.360.084,21€	-37.048,60€
c) Activos financieros	15.000,00€	15.000,00€	0,00€
d) Pasivos financieros	0,00€	0,00€	0,00€
2. Total operaciones financieras (c+d)	15.000,00€	15.000,00€	0,00€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	3.338.035,61€	3.375.084,21€	-37.048,60€
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.	0,00€	0,00€	0,00€
4. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio.	0,00€	0,00€	0,00€
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.	0,00€	0,00€	0,00€
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5):			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II):			-37.048,60€

REMANENTE DE TESORERÍA AMT EJERCICIO 2015

I. Estado Remanente de Tesorería

		Importes Año
--	--	--------------

Componentes		
1- Fondos Líquidos		1.036.967,93
2- Derechos pendientes de cobro		2.484.397,81
+ del Presupuesto corriente	10.000,00	
+ del Presupuesto cerrados	82.557,25	
+ de operaciones no presupuestarias	2.391.840,56	
3-Obligaciones pendientes de pago		340.534,51
+ del Presupuesto corriente	131.572,87	
+ del Presupuesto cerrados		
+ de operaciones no presupuestarias	3.192.718,12	
4- Partidas pendientes de aplicación		-
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		3.192.718,12
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)		-11.886,89
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente tesorería para gastos generales I - II - III		-11.886,89

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Granada, a 14 de marzo de 2016.

EL PRESIDENTE
DON JOSE TORRES HURTADO"

El resultado de la Liquidación fue expuesto brevemente por el Sr. Vicepresidente de la Agencia, quien ofreció la palabra a continuación al Sr. Interventor Municipal.

El Sr. Interventor Municipal señaló que la liquidación de la AMT presenta un remanente de tesorería negativo de -11.886,89, lo que obligará a aprobar el próximo presupuesto de la Agencia con un superávit inicial igual a dicha cantidad.

Seguidamente intervino el Vocal del Grupo Municipal de IU, Sr. Puentadura Anllo, quien preguntó en primer lugar ¿a que responden las obligaciones de pago pendientes? y ¿cómo se cubrirá esa cantidad?. Y a continuación manifestó que en su opinión la Agencia sufre un problema estructural de gestión deficiente, que se refleja sistemáticamente en el sobrecoste de las retribuciones complementarias del personal,

que se cubren porque las básicas no están cubiertas, y en el exagerado gasto que se produce en materia de notificaciones.

El Sr. Interventor aclaró a continuación que en el pendiente a 31 de Diciembre la mayor parte lo componen el gasto de los notificadores, así como los gastos de correos y registro; sólo esos gastos ascienden a más de doscientos mil euros; el resto son gastos que corresponden a la gestión ordinaria de la Agencia.

El Vicepresidente, Sr. Oliver León, manifestó que este tema que se está planteando y que tiene su interés, se debatirá y se encauzará para su resolución, con motivo de la aprobación del Presupuesto de la Agencia para el año próximo.

El Consejo Rector de la Agencia se dio por enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, del que se le ha dado cuenta en este punto del orden del día.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO 2015.-

Se da cuenta del expediente relativo a la Cuenta Anual de la **Agencia Municipal Tributaria**, correspondiente al ejercicio de 2.015.

Dicha Cuenta Anual está integrada, de acuerdo con lo establecido en el art. 209.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la siguiente documentación:

- El Balance de Situación.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A la misma se han unido además los siguientes documentos:

- Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

No se han unido a la Cuenta Anual la correspondiente Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados; por ser una documentación que aún no se encuentra disponible como se desprende del propio expediente.

La Cuenta Anual de la Agencia Municipal Tributaria, correspondiente al ejercicio 2015, integrará la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo previsto en el art. 209.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cuenta Anual de la Agencia Municipal Tributaria, correspondiente al ejercicio 2015, ha sido Informada por la Intervención General Municipal, con fecha 23 de Junio de 2016.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, tomó la palabra en primer lugar el Sr. Vicepresidente, D. Baldomero Oliver León, quien señaló que la cuenta que se presenta para ser aprobada corresponde a la gestión de la anterior dirección de la Agencia, y que por ello su Grupo Municipal se abstendrá en la votación de la misma. A continuación cedió la palabra al Sr. Interventor, para que explicara técnicamente el sentido de este acuerdo.

El Sr. Interventor Municipal manifestó que la cuenta anual de la Agencia ha de aprobarse por el Consejo Rector de la misma, para integrarse posteriormente en la Cuenta General del Ayuntamiento y consolidarse en los estados correspondientes.

El Vocal del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. Puentedura Anllo, dijo que se abstendría en la votación.

El Vocal del Grupo Municipal Popular, Sr. Fuentes Gálvez, señaló a continuación que si su Grupo Municipal decidiese también abstenerse, podría darse la situación anómala de que la cuenta se quedara sin aprobar al no votar nadie a favor; y añadió que su Grupo por responsabilidad votará favorablemente.

El Vicepresidente, Sr. Oliver León, replicó que efectivamente estamos viviendo muchas situaciones anómalas, como es la del propio Ayuntamiento, que en más de 30 años de democracia municipal, es la primera vez que se ha tenido que producir un cambio forzado del Equipo de Gobierno en medio del mandato corporativo.

Tras ello el expediente se sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Tres (3) votos a favor: D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y Dña. Raquel Fernández Cruz (Grupo Municipal Popular); y seis (6) abstenciones: Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Cuenca Rodríguez, Sr. Vicepresidente D. Baldomero Oliver León, Dña Raquel Ruz Peis (Grupo Municipal Socialista); D. Manuel José Olivares Huertas (Grupo Municipal de Ciudadanos); Dña. Marta Gutiérrez Blasco (Grupo Municipal Vamos Granada) y Don Francisco Puentedura Anllo (Grupo Municipal IUAS-GPG).

En consecuencia, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 82.6.j) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Granada y el art. 15.1.e) de los Estatutos de la Agencia Municipal Tributaria; el Consejo Rector con 3 votos a favor y 6 abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente y elevar Propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Granada para que proceda a la Aprobación por el Pleno Municipal de la Cuenta Anual de la **Agencia Municipal Tributaria** correspondiente al ejercicio **2.015** y su integración en la Cuenta General del Ayuntamiento, en los términos en que ha sido rendida; de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales y previos los trámites administrativos oportunos.

Segundo.- Remitir al efecto la Cuenta Anual referida, con toda la documentación que la integra al Excmo. Ayuntamiento de Granada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Olivares Huertas, Vocal del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifestó que si la Agencia recurre a notificar sus resoluciones por las vías disponibles en las nuevas tecnologías, por ejemplo vía SMS o correo electrónico, el ahorro que se produciría en la gestión de la AMT sería de más de doscientos mil euros; por ello instó a que la nueva dirección de la Agencia estudie este cambio de método de notificación, respetando lógicamente las garantías para los ciudadanos que la legislación prevea.

El Sr. Vicepresidente de la Agencia manifestó que se estudiarán todas las posibilidades que dentro de la legalidad ofrezcan las nuevas tecnologías, para mejorar la eficacia y abaratar la gestión de la AMT.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha que encabeza, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, que como Secretaria CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Francisco Cuenca Rodríguez.

Fdo.- Rafael Francisco Guilarte Heras.

